



**APRUEBA TRATO DIRECTO POR
UNICO PROVEEDOR DEL SERVICIO
DECRETO ALCALDICIO N° 5.440**

QUILLÓN,

18 DIC 2019

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°189, de fecha 03.12.2019, emitida por el Depto. De Deportes para la contratación de servicio SHOW DE MAGIA premiación polideportivo.
2. Declaración de Gerardo Antonio González Bustos, con fecha 10.10.2019 de N°309.357. Que el único proveedor del servicio show de magia de salón o escenario;
3. El Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 03.01.2019, que aprueba Programa "Plan deportivo anual 2019".
4. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°05/18 de fecha 03.01.2018, emitido por el director de Administración y Finanzas(s);
5. Plan Deportivo Anual, confeccionado por el Depto. De Deportes y Recreación y autorizado por la administración municipal;
6. El Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.
7. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que Actualiza y Modifica Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 07/05/2018 que designa subrogancia del alcalde direcciones que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 .12. 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto alcalde de la comuna de Quillón.
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° n° 8.-
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el proveedor Gerardo Antonio González Bustos. FANTASY MAGIC SHOW., por ser el único proveedor en Chile que realiza FANTASY MAGIC SHOW.
2. Que el Programa de Verano 2019, contempla entre las actividades la realización de la maratón de canotaje Quillón 2019, por lo que se hace necesario la adquisición, para promover un mejor espectáculo a los participantes.
3. Ley de Compras Públicas 19.886, Artículo 8, letra d)

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, El trato directo por único proveedor, del servicio show de magia evento Premiación final de año a deportistas destacados, al proveedor **Gerardo Antonio González Bustos** por un monto de \$275.000.- (doscientos setenta y cinco mil pesos).
- 2.- Los gastos que originen serán imputados a los códigos presupuestarios **215 22 08 999 001 -5** Bienes de servicios de consumo – Servicios generales, Servicios de producción y desarrollo de eventos, del Presupuesto Municipal vigente del año 2019.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)